



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 422 -2012-ANA

Lima, **31 OCT. 2012**

VISTO: El Informe N° 361-2012-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N°79-2010-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Locumba – Sama al señor Juan Gil Vizcarra Mamani;

Que, conforme al Informe del visto el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 01 al 15 de noviembre de 2012, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectada;

Que, en tal sentido, se ha visto por conveniente, encargar las funciones de la precitada Administración Local de Agua al señor Tomas Alfaro Abanto, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar temporalmente, a partir del 01 hasta el 15 de noviembre de 2012, al señor TOMAS ALFARO ABANTO, las funciones de la Administración Local de Agua Locumba - Sama, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo Segundo.- Precisase, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor JUAN GIL VIZCARRA MAMANI continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Locumba - Sama.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

